



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, **17 MAR 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 182**

**VISTO:** El Expte. Nº 1.741-M17-B-16, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B Nº 0002-00000163 de fecha 02/02/16, emitida por la Firma Instelec S.R.L., por el importe de \$9.420,00 (pesos nueve mil cuatrocientos veinte con 00/100); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, se agrega la citada Factura (fs. 02) y Remito respectivo (fs. 03);

**Que** al detallar los servicios facturados el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 04 expresa: "...correspondiente a alquiler de grúa hidráulica montada sobre camión con un oficial electricista y un ayudante para retirar columnas de alumbrado de la Plaza Vieja. El material retirado su usó para habilitar un alumbrado público nuevo, dejado en funcionamiento en calle Anzorena, entre Jujuy y Alfonsina Storni..."; y a fs. 04 vta. expone las razones de necesidad y urgencia para la contratación de tales servicios;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 04 vta. por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Instelec S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial Nº 305, Km. 7,5, Las Talitas, Tucumán, por el servicio brindado a esta Municipalidad de alquiler de grúa hidráulica, con adicional de 1 oficial electricista y 1 ayudante, para retirar columnas de alumbrado de la Plaza Vieja, por el importe total de \$9.420,00 (pesos nueve mil cuatrocientos veinte con 00/100), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$9.420,00 (pesos nueve mil cuatrocientos veinte con 00/100), a la Firma Instelec S.R.L., según Factura B Nº 0002-00000163 de fecha 02/02/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

MC  
S.M.  
*[Handwritten signatures]*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

17 MAR 2016

Continuación  
DECRETO:

**Nº 182**

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|       |
|-------|
| Sim.- |
|       |
|       |
|       |

C.P.N. MARCELÓ SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA